

## **RESOLUCION Nº 182/15**

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. ROSA DEL VALLE BAZAN, Legajo Nº 992, quien debe permanecer en reposo desde el 03 de septiembre de 2015, por el término de veinticinco (25) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. Rosa del Valle Bazán, Legajo Nº 992, desde el 03-09-2015 al 27-09-2015 inclusive (25 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 04 de septiembre 2015.-

**Firmado: CLAUDIO JOSE MARIA MAZA  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**GUSTAVO SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL**